



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2018-00226-00
DEMANDANTE:	FEDEARROZ
DEMANDADO:	HERNANDO LUIS CERCHIARO MOLINA ROSA VICTORIA RUEDA GIL

Solicita la parte demandante se oficie al Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá a fin de que remita con destino a este proceso judicial, copia del expediente que conforma el proceso ejecutivo distinguido con el radicado 11001310302620190038200 promovido por BANCO DAVIVIENDA contra ROSA RUEDA GIL, en atención a que le asiste interés en conocer el monto de las pretensiones, dada la calidad de acreedor con proceso en curso y medida cautelar inscrita; igualmente solicita se decrete el embargo de remanente en el citado proceso. Verificadas las actuaciones proferidas en el presente asunto, observa el despacho que mediante proveído de fecha 04 de agosto de 2022 se resolvió sobre la mentada petición, de tal forma que este despacho deniega la petición efectuada y ordena a la ejecutante atenerse a lo resuelto mediante el proveído arriba indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a25150f3da63234b667ee9d76be5b47f769b1755c9483a4158d901e21675e1b**

Documento generado en 15/08/2023 05:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>